

 Libertad y Orden	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales <b>Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas</b> <b>Código No.17-665-40-89-001</b> <b>Carrera 3 No 3-33 Cel.: 3223083049</b></p>	<b>SIGC</b>
---	--	-------------

**CONSTANCIA DE SECRETARIA:** A despacho del señor Juez el trámite de amparo de pobreza, indicando que el abogado designado allegó memorial en el que solicita su relevo, aduciendo que el solicitando no cuenta con los medios para desplazarse a la ciudad de Pereira y tampoco cuenta con medios tecnológicos para el envío de documentos necesarios para adelantar su gestión.

Precisa que se debe designar un abogado de Manizales, Viterbo o Anserma. San José, Caldas 20 de septiembre de 2021

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO**  
Secretaria

*Juzgado Promiscuo Municipal*  
**San José – Caldas**

Veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2021-080  
Auto Sust. 706

Vista la constancia secretarial que antecede dentro de la solicitud de amparo de pobreza deprecado por el señor **ULISES MOLINA MACÍAS**, a fin de adelantar proceso de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, se indica que en este Despacho, no se tiene lista de auxiliares de la justicia, adicional a ello, los abogados que litigan en esta municipalidad son muy pocos, y los que tienen procesos en esta célula judicial, son de otras municipalidades.

Ahora bien, la solicitud tendiente a que se nombre un profesional del derecho de la ciudad de Manizales, Viterbo o Anserma, conlleva a la misma dificultad expresada por el peticionario, esto es, el tiempo y el dinero para el desplazamiento.

De otro lado, y en cuanto al no manejo de herramientas tecnológicas para el envío de documentos necesarios para el trámite respectivo, es del caso indicar, que el usuario puede apoyarse en entidades públicas para el envío de éstos, es el caso por ejemplo de la Personería Municipal, entidad que además puede brindarle acompañamiento en todo el trámite.

Consecuente con lo anterior, no se accederá a la solicitud de relevo y nombramiento de otro profesional del derecho.

**NOTIFIQUESE**

**CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES**  
**JUEZ**

**Firmado Por:**

**Cesar Augusto Zuluaga Montes  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Caldas - San Jose**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3a073eeee25e5b29cf70869f1c1283c6bfac9b3ae766b8cc262b6501e741014**

Documento generado en 20/09/2021 11:53:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>